

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El Municipio tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimiento de la ley de contabilidad y en general a sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Municipio depende en un noventa por ciento de la participación, estatales y federales por lo cual la mayor parte de la obras y acciones se realizan con dichos recursos para lo cual las tomas de decisiones dependen del techo financiero que asignen al municipio.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

La creación de presidencia como persona moral data del primero de enero de mil novecientos ochenta y cinco

b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad

b) Principal actividad.

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad

c) Ejercicio fiscal.

Enero a diciembre 2020

d) Régimen jurídico.

Persona Moral sin fines de lucro

e) Consideraciones fiscales del ente:

Entero Mensual de ISR de sueldos y salarios, Entero Mensual de ISR asimilados a salarios, Retención de ISR por la prestación de servicios profesionales, Retención de ISR por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, a nivel Estatal Impuesto sobre Nóminas, Retenciones del impuesto cedular por la prestación de servicios profesionales y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Fideicomiso 135682-6 (Banamex)

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

En base a la norma del CONAC y la Ley de Fiscalización del Estado de Guanajuato.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Sustancia económica, Entes Públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e integración presupuestaria, Devengó contable, Valuación, Dualidad económica, Consistencia.

d) Normatividad supletoria.

No se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Políticas de CONAC a partir 2011.

-Plan de implementación:

De acuerdo al CONAC

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

De acuerdo al CONAC

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

En proceso.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

No existen, no se realiza.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se cuenta con inversiones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No se producen bienes, ni se comercializan.

e) Beneficios a empleados:

No se cuenta con reservas y provisiones.

f) Provisiones:

No se tienen provisiones

g) Reservas:

No se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

De acuerdo al CONAC.

i) Reclasificaciones:

De acuerdo al CONAC

j) Depuración y cancelación de saldos:

De acuerdo a las políticas del CONAC

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica.

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica.

d) Tipo de cambio:

No aplica.

e) Equivalente en moneda nacional:

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

No aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En proceso.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

En su caso al porcentaje del ISR.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

De acuerdo a la Norma del CONAC.

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No existe riesgo.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se adquiere un bien, se asigna a una persona y este a la vez firma un resguardo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Presidencia (Fider)

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Presidencia (Fider)

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Concepto	Importe
Impuestos	203,655.08
Contribución de Mejoras	0.00
Derechos	495,752.68
Productos	214,338.24
Aprovechamientos	39,266.05
Participaciones	12,980,636.66
Aportaciones	3,258,786.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0.00
Convenios	5,760,145.70
Ingresos derivados de financiamiento	0.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	PROYECCION	EJERCIDO	POR RECAUDAR
Impuestos	2,662,367.00	3,073,967.95	-411,600.95
Contribución de Mejoras	50,000.00	120,668.00	-70,668.00
Derechos	1,858,117.79	1,711,072.50	147,045.29
Productos	1,116,630.90	788,525.25	328,105.65
Aprovechamientos	21,387.98	58,427.86	-37,039.88
Participaciones	57,215,928.13	53,548,673.63	3,667,254.50
Aportaciones	19,232,440.00	19,791,273.00	-558,833.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,233,090.36	0.00	1,233,090.36
Convenios	0.00	25,657,947.71	-25,657,947.71
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

No aplica.

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No aplica.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No aplica.

16. Partes Relacionadas: a

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Recomendaciones